



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 29 de Noviembre de 1979.

Expediente N° 5.274/79.

RES. N° 215/79

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Graciela Lesino, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a partir del día 4 de noviembre, por razones particulares y de suma urgencia;

Que, la referida nota fue traspapelada y siguió un trámite ajeno al pedido en cuestión;

Que, por tales razones no se emitió la referida resolución en su oportunidad y que en consecuencia procede la emisión de la misma a los efectos de dar legalidad al procedimiento;

Que la Dirección del Departamento acordó el visto bueno recién el pasado 6 de noviembre;

Que a la fecha indicada las novedades para la liquidación de haberes correspondiente al mes de noviembre fueron giradas a la oficina respectiva; por lo que Dirección de Personal procedió a la liquidación de los respectivos emolumentos;

Que en el día de la fecha el Dr. Luis R. Saravia presenta una nota, en su calidad de Jefe del Área de Física, mediante la cual comunica que la Dra. Graciela Lesino habrá de reintegrarse a sus tareas docentes y de investigación recién el próximo 10 de Diciembre;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° // 1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Dra. GRACIELA LESINO, PROFESORA TITULAR - DEDICACION EXCLUSIVA, licencia sin goce de haberes, a partir del día 4 de Noviembre de 1979 y hasta el 10 de Diciembre de 1979, conforme a lo establecido en el Capítulo 6 y 7°- Incisos d) del Régimen de / Licencias, Justificaciones y Franquicias - Decreto N° 1429/73.

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toña de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



Lic. ROQUE RICCIO  
Secretario

Departamento de Ciencias Exactas



Est. NÚCLEO MAGUEL RODRIGUEZ  
DESA  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en fideja. 2